



H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2019 - 2021 •



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 2 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021.
 Dirección de Atención a la Salud
 Av. Alfredo del Mazo, esq. Av. Tezozomoc
 Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
 Palacio Municipal.
 Teléfonos: 59711177

Dirección de Atención a la Salud
 Junio de 2020.
 Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento
 se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 3 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	7
OBJETO Y ATRIBUCIONES.....	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	10
ORGANIGRAMA	11
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	12
Dirección de Salud.....	12
Subdirección de Atención a la Salud.....	13
VALIDACIÓN.....	14

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 4 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

PRESENTACIÓN

Se formula el presente Manual de Organización de la Dirección de Atención a la Salud de conformidad a las atribuciones previstas para los ayuntamientos en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración municipal de Valle de Chalco Solidaridad. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, en el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, en el Subtema de Manuales de Organización y procedimientos donde se requiere que el H. Ayuntamiento, cuente con instrumentos administrativos legales y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de mejores servicios públicos municipales.

Con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades que asumen las y los servidores públicos de la administración de Valle de Chalco Solidaridad, en consecuencia de lo anterior, se realizó la emisión del Manual de Organización con una estructura moderna y eficiente, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, prevé la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Atención a la Salud. En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, base legal, objeto y atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte organizacional y funcional, como es la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones; y finalmente, se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez como es el directorio, validación y actualización.

Con esto se contribuye a la efectividad del gobierno, pues, se logra la eficiencia de sus procesos administrativos, y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 5 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ANTECEDENTES

Durante la Administración 2003-2006, estando a cargo el C. Miguel Ángel Luna Munguía, la Dirección de Salud, encabezada por la Dra. Georgina Contreras Landgrave, quien permaneció como directora hasta el mes de abril del 2005, posteriormente se convierte en Coordinación de la Dirección de Integración Social.

A partir del periodo 2006-2009, a propuesta del Cabildo de Valle de Chalco Solidaridad, surge nuevamente como dirección de salud y es avalada por la LV legislatura local. Quedando como responsable de la Dirección la C. Lucia Beristaín Enríquez, lo anterior para dar respuesta a las necesidades de la Comunidad Vallechalquense, con la finalidad de atender de manera exclusiva, las demandas que la población solicite en materia de salud, bajo la siguiente estructura orgánica:

- 1.- Dirección de salud
 - 1.1.- Subdirección de salud
 - 1.2.- Coordinación general
 - 1.2.1.- Control interno
 - 1.3.- Secretario general
 - 1.4.- Fortalecimiento de primer nivel
 - 1.5.- Departamento jurídico
 - 1.6.- Departamento de abastecimiento y materiales
 - 1.7.- Departamento de capacitadoras
 - 1.8.- Departamento de gestiones
 - 1.9.- Departamento de promotores
 - 1.10.- Departamento de tele medicina

Posteriormente en el periodo 2015-2018 estando a cargo el Arq. Ramón Montalvo Hernández como presidente municipal constitucional la dirección de salud queda con la siguiente estructura orgánica:

- 1.- Director
- 2.- Subdirector de vinculación social con centros de salud y hospitales gubernamentales
 - 2.1.- Jefe de departamento
- 3.- Subdirección de empadronamiento y reglamentación humana
 - 3.1.- Jefe de departamento

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 6 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- 4.- Subdirección de empadronamiento y reglamentación animal
- 4.1.- Jefe de departamento
- 5.- Subdirección de vinculación y gestión social
- 5.1.- Jefe de departamento

Actualmente reaparece la dirección de salud, con la administración del actual presidente municipal, mismo que sometió a cabildo y fue aprobada la creación de la dirección de atención a la salud que actualmente está en funcionamiento bajo el mando del C.D. Mario Daniel Ontiveros Álvarez con la siguiente estructura orgánica:

- 1. Dirección de Salud
 - 1.1. Subdirección de Atención a la Salud
 - 1.1.0.1 Departamento de Inspección Sanitaria
 - 1.1.0.2 Departamento de Vinculación Interinstitucional
 - 1.1.1 Coordinación de Casas de Salud
 - 1.1.1.1 Departamento de Enfermeras
 - 1.1.1.2 Departamento de Brigadas de Salud
 - 1.2 Coordinación administrativa



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 7 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

BASE LEGAL

- 1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
 Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
 Artículo 4 párrafo IV
- 2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
 Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
 Artículo 5 fracción IX párrafo III
- 3. Ley General de Salud**
 México, 18 de diciembre de 2007, y sus reformas y adiciones
 Artículo 6 y artículo 27
- 4. Reglamento de Salud del Estado de México**
 México, 13 de marzo del 2002 y sus reformas y adiciones.
 Artículo 13 fracción I, II, III, VII y X, artículo 14 fracción I y artículo 15
- 5. Bando Municipal 2020**
 Artículo 92 y 94



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 8 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETO Y ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL 2020

ARTÍCULO 92.- El Ayuntamiento a través de la Dirección de Atención a la Salud coadyuvará en acciones con las autoridades estatales y federales en el ámbito de su competencia, en la prestación de servicios de salud a la población del municipio a fin de mejorar la calidad de los mismos, promoviendo la infraestructura y requerimientos sanitarios prioritarios, con especial interés en las acciones preventivas.

ARTÍCULO 94.- La Dirección de Atención a la Salud tendrá las siguientes atribuciones:

I.-Realizar verificaciones o visitas sanitarias en mercados fijos y semifijos y centros de abasto, panteones, rastros, establos, baños públicos, centros de reunión pública y espectáculos, establecimientos dedicados a la prestación del servicio de peluquería, salones de belleza, similares, así como establecimientos de hospedaje, para verificar el cumplimiento de las diversas normas en materia sanitaria;

II.-Realizar sesiones de trabajo con el comité municipal de salud, contra las adicciones y regulación sanitaria;

III.-Promover el acceso a los servicios de salud para aquellos grupos de mayor vulnerabilidad;

IV.-Apoyar los programas de vacunación;

V.- Implementar campañas de prevención contra el sobrepeso, obesidad y alcoholismo;

VI.- Mantener constantes monitoreos en clínicas privadas, escuelas, establecimientos comerciales y cualquier área de uso común sobre el brote de alguna enfermedad endémica y epidémica;

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 9 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

VII.- Concientizar a la población sobre la importancia de vacunarse y vacunar a sus descendientes; y

VIII.- Promover, concientizar y proteger la salud de la población municipal contra la exposición del humo de tabaco en coordinación con las instituciones de salud del gobierno estatal en edificios públicos de gobierno, de educación, de salud, bibliotecas, instalaciones deportivas cerradas, cines, auditorios, transporte público, entre otros.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 10 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Salud

1.1. Subdirección de Atención a la Salud

1.1.0.1 Departamento de Inspección Sanitaria

1.1.0.2 Departamento de Vinculación Interinstitucional

1.1.1 Coordinación de Casas de Salud

1.1.1.1 Departamento de Enfermeras

1.1.1.2 Departamento de Brigadas de Salud

1.2 Coordinación administrativa

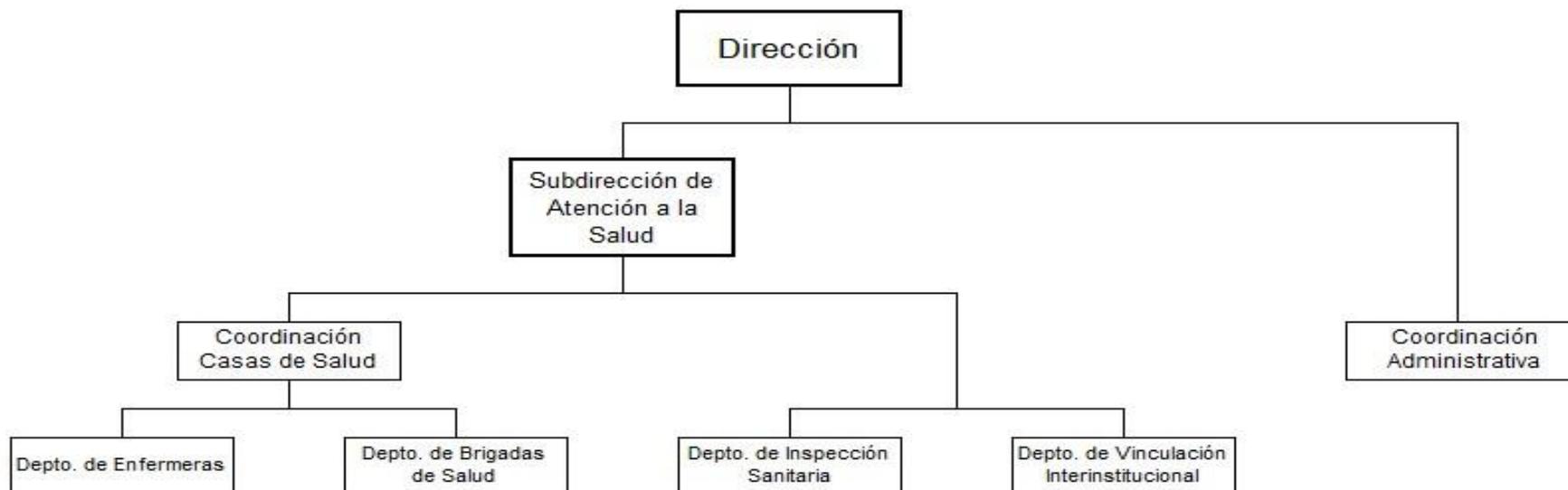
	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCBS/SAL/O00/153	Página 11 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2019-2021
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD
ESTRUCTURA ORGÁNICA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 12 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Salud

Objetivo: Coadyuvar en acciones con las autoridades Estatales y Federales en el ámbito de su competencia para la prestación de servicios de salud a la población del municipio, promoviendo la mejora continua en la calidad de los servicios, infraestructura y requerimientos sanitarios.

Funciones:

- Elaborar el programa anual de coordinación para las jornadas de salud.
- Elaborar el programa para la promoción de la salud.
- Promover la eficiencia en la coordinación institucional del sistema de atención médica en el municipio.
- Coordinar y controlar el servicio médico prestado en las casas de salud municipales.
- Coordinar la realización de verificaciones y/o visitas sanitarias en mercados fijos y semifijos, centros de abasto, panteones, rastros, establos, baños públicos, centros de reunión pública y espectáculos, peluquerías, salones de belleza, similares; así como establecimientos de hospedaje para verificar el cumplimiento de las diversas normas en materia sanitaria.
- Construir y realizar sesiones de trabajo del Comité Municipal de Salud, contra las adicciones y regulación sanitaria.
- Proponer mecanismos para el acceso a los servicios de salud para grupos vulnerables.
- Implementar campañas de prevención contra el sobrepeso, obesidad y alcoholismo.
- Diseñar programas para proteger la salud de la población municipal contra exposición del humo del tabaco.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 13 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Subdirección de Atención a la Salud

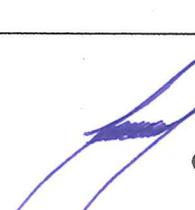
Funciones:

- Realizar verificaciones o visitas sanitarias en mercados fijos y semifijos, centros de abasto, panteones, rastros, establos, baños públicos, centros de reunión pública y espectáculos, establecimientos dedicados a la prestación del servicio de peluquería, salones de belleza, similares; así como establecimientos de hospedaje, para verificar que cumplan con las normas en materia sanitaria.
- Apoyar los programas de vacunación.
- Ejecutar programas para disminuir el problema de obesidad infantil en escuelas.
- Realizar platicas y talleres para combatir el alcoholismo y drogadicción en centros de salud, casas de salud y escuelas.
- Monitorear en áreas públicas y de uso común sobre brotes y comportamientos de enfermedades endémicas y epidémicas.
- Realizar campañas en sitios públicos y casas de salud sobre la importancia de vacunarse y vacunar a sus descendientes.
- Organizar y ejecutar brigadas de salud dentro del municipio.
- Gestionar servicios médicos de manera gratuita y/o a bajo costo ante organizaciones públicas y privadas.
- Establecer vínculos de colaboración con instituciones de salud de la zona.
- Fomentar la prevención del embarazo en adolescentes.
- Prevenir enfermedades de transmisión sexual (ETS o ITS)

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA SALUD		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/SAL/O00/153	Página 14 de 14	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

VALIDACIÓN




C.D. Mario Daniel Ontiveros Álvarez
Director de Atención a la Salud

Elaboró




C. Enrique Martínez Marroquín
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria

Validó




Lic. Eliseo Gómez López
Secretario del H. Ayuntamiento

Vo. Bo.




Mtro. Urbano Israel Uruga Peña
Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Vo. Bo.